

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

- ▶ Organiza: Excmo. Ayuntamiento de Hellín, Concejalía de Juventud, Centro Joven. Horario presencial, con cita previa: de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h.
Teléfono de contacto: 967 54 20 29 - WhatsApp: 647 55 00 56.
- ▶ Destinatarios/as: Niños/as nacidos/as entre los años 2011 y 2018 (ambos incluidos) y matriculados/as en centros educativos de Hellín y pedanías durante el curso escolar 2022-2023.
- ▶ Meses que se ofertan: **julio (del 3 al 31) y agosto (del 1 al 29)**. A elegir julio, o agosto, o ambos meses. CONVOCATORIA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA. Precio: 25€/mes.
- ▶ Instalaciones (señalar por orden de preferencia):
 - CEIP Ntra. Sra. del Rosario 70 plazas
 - CEIP La Olivarrera 30 plazas
- ▶ Plazos:
 - 05 - 14 junio**: Preinscripción (única convocatoria para ambos meses).
Se contactará con las familias si se detecta alguna incidencia que deba ser aclarada o aportar nueva documentación para agilizar las reclamaciones.
 - 15 - 16 junio**: Baremación y publicación del listado provisional de admitidos y adjudicación de instalaciones.
 - 19 - 20 junio**: Reclamaciones.
 - 21 - 23 junio**: Publicación del listado definitivo y formalización de matrículas.
 - 26 - 27 junio**: Últimos llamamientos.

Junio

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Los listados (provisionales y definitivos) se publicarán con el número de registro de solicitud en la web del Centro Joven.

- ▶ Las solicitudes y documentación adjunta se presentarán **de forma telemática** a través del trámite electrónico habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín, accesible desde **la web juventud.hellin.es** a partir del día 5 de junio.

► Documentación:

1. Solicitud.
2. Documento que acredite la edad del/de la menor (Libro de Familia, DNI...).
3. Pantallazo de la aplicación EducamosCLM (Seguimiento Educativo) o documento del centro escolar.
4. Documentación que acredite la **situación laboral** ([Vida Laboral actualizada](#)) y **familiar**:

- a) Familias monoparentales: Documentación que justifique la situación de monoparentalidad y Vida Laboral actualizada del padre/madree/tutor.
- b) Familias con custodia compartida: Sentencia de divorcio, separación o convenio regulador (la parte de las vacaciones de verano) y Vida Laboral actualizada de las dos unidades familiares (y parejas, si las hubiese).
- c) Familias con custodia no compartida: Sentencia de divorcio, separación o convenio regulador (la parte de las vacaciones de verano) y Vida Laboral actualizada del padre/madre/tutor que tenga la custodia (y pareja si la hubiese). Si existe régimen de visitas compartido en julio y agosto, Vida Laboral actualizada de ambos progenitores (y parejas si las hubiese).
- d) Resto de familias: Vida Laboral actualizada de ambos progenitores, si es el caso.
- e) Si, en el momento de hacer la solicitud, alguno de los progenitores se encuentra en situación de desempleo, pero va a trabajar en verano, *declaración jurada y, hasta el 7 de julio*, presentar copia del *contrato de trabajo o Vida Laboral actualizada*. **No hacerlo supondrá la expulsión del menor.**



The screenshot shows the 'EducamosCLM Seguimiento Educativo' web application. It features a header with the title and a menu icon. Below the header, there is a section for 'ALUMNO/A' with a 'FOTO' placeholder. Underneath, there are input fields for 'CENTRO', 'TUTOR', and 'CURSO'. To the right of these fields are three dropdown menus labeled 'PLANIFICACION SEMANAL', 'SEGUIMIENTO DEL CURSO', and 'DOCUMENTOS PARA EL CENTRO'.

2. ADMISIÓN

- Para la admisión de alumnos/as se establece un baremo de puntos con el principal objetivo de primar la conciliación laboral de los padres (Anexo I). La adjudicación de plazas se realizará atendiendo a los puntos por conciliación. Ante igualdad de puntos, se tendrá en cuenta la fecha y hora del registro de la solicitud.

► Discapacidad:

La admisión de niños/as con discapacidad reconocida se realizará atendiendo a:

- Niños/as autónomos/as y con control de esfínteres.
- Niños/as con capacidad suficiente para integrarse en un grupo de juego o de trabajo, que no necesiten atención personalizada.

Informamos a los padres que esta ludoteca no es un servicio especializado. No se cuenta con profesionales formados para atender niños/as con discapacidad.

3. EN LA LUDOTECA

- ▶ En la Ludoteca de Verano se realizará refuerzo escolar (aunque poco), talleres, dinámicas de grupo, actividades de ocio, actividades deportivas, días temáticos, etc...
- ▶ Los/as niños/as traerán material/libros/fichas para trabajar en clase (lectura, escritura, matemáticas...), estuche con colores, lápiz, goma y pegamento, tijeras y un pincel, **almuerzo, agua y una gorra con el nombre**.
- ▶ Horario: *Entrada* de 09:00 a 10:00 h. *Salida* de las 12:45 a las 13:00 h.
- ▶ Los grupos serán reducidos: mínimo 12 y máximo 15 niños/as.
- ▶ Desde la ludoteca se hará lo posible por que los/as niños/as estén bien, pero ante aquellos/as que no se adapten o que presenten reiteradas situaciones de mal comportamiento se procederá a su expulsión previo aviso al progenitor. **Todos/as vienen a pasarlo bien.**
- ▶ A los/as niños/as se les instará a lavarse las manos varias veces a lo largo de la mañana.
- ▶ Los padres NO podrán acceder al recinto de la ludoteca. Deberán traer y recoger a los/as niños/as desde la puerta. Rogamos mantengan las distancias de seguridad. Se utilizarán las puertas disponibles en la instalación para agilizar estos momentos.
- ▶ Es muy importante la solidaridad grupal. **Si alguien de la familia está enfermo/a o sospecha que puede estarlo o tiene fiebre, por favor, NO traigan a los/as niños/as a la ludoteca y comuníquenoslo. Entre los/as niños/as el contacto es INEVITABLE.**

ANEXO I

Se barema atendiendo a la situación laboral debidamente acreditada de los progenitores/tutores con un máximo de 4 puntos y distinguimos por tipos de familias:

- Familias monoparentales: 4 puntos.
- Familias donde ambos progenitores trabajen: 4 puntos.
- Familias en situación de divorcios/separación y custodia compartida en verano:
 - 2 puntos por cada progenitor que trabaje si no se ha creado otro núcleo familiar.
 - 1 punto por cada adulto que trabaje si se ha creado otro núcleo familiar.